

LA HOJA OFICIAL



Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.

Precio del ejemplar 5 céntimos.

SESIONES MUNICIPALES

Continuación de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 26 de Enero de 1933

El señor Garrido ruega a la comisión de Fomento obligue a los dueños de las casas por donde se está verificando el alcantarillado a que hagan las acometidas al mismo como está ordenado, haciendo cumplir al mismo tiempo la orden que se les tiene dada de no arrojar aguas sucias interín se ejecuten las obras, en beneficio de la salud pública. También interesa de expresada Comisión vea de resolver cuanto antes el expediente de expropiación forzosa de la caseta de la Antigua, para ampliar el paso de entrada a la carretera de Circunvalación.

El Presidente de la Comisión señor Martín Sánchez contesta al señor Garrido, que tiene dadas las órdenes oportunas para no arrojar aguas sucias hasta no hallarse terminado el ramal de cada calle, lo cual hará cumplir en evitación de que se estanquen las aguas fecales con peligro de la higiene; y en cuanto al segundo punto, cree no tardará en resolverse el expediente de referencia por cuanto hace bastante tiempo que el perito aparejador le entregó el plano de expropiación y tasación del terreno, informando a la vez que ha visto que el corralito que estaba junto a la casa ha desaparecido quedando con este motivo ahora algo más ancha la entrada por aquel sitio, sin que quiera decir esto que no se siga dicho expediente.

El señor Garrido se da por satisfecho con estas explicaciones.

El señor Alcalde, refiriéndose a los propietarios que se resisten a hacer las acometidas, dice que es por que éstos creen tener derecho al caño general antiguo que ha sido costeadado por ellos estando en un gran error.

El señor Ortiz replica que los propietarios de las casas no son más que usufructuarios del terreno que ocupan los caños y aunque los hayan costeadado de su cuenta, pierden todo el derecho al hacerse el alcantarillado general de la población que desde este momento están obligados a hacer las acometidas en el mismo.

El señor Martín Ceñudo dice que hace quince días se acordó escribir al señor Secall, requiriendo su presencia en ésta, con motivo de una denuncia relativa a la red de la calle de Parrillas, sin que se sepa que se haya personado al reconocimiento de lo denunciado.

La Presidencia le contesta que ignora si dicho señor Secall ha venido a tal reconocimiento, prometiendo informarse del perito aparejador, dándose cuenta de ello en la sesión próxima.

El señor Ortiz, con respecto a este extremo, hace constar que se están

haciendo calas de trecho en trecho en referida calle y que no puede hacerse nada hasta que no esté abierta toda ella, para que el reconocimiento sea más práctico y pueda informarse mejor de la bondad de la obra.

El señor Garrido se lamenta de que hace más de un año se dió orden a los propietarios de edificios para que adecentaran las fachadas de sus casas, que algunos lo han hecho y otros con desobediencia manifiesta se han hecho los sordos, causando una verdadera vergüenza algunas fachadas

Copia literal del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1933

Empieza a las 20 horas y 10 minutos, preside el Alcalde don Claudio Cascón González y asisten los concejales señores Aliácar García, Martín Sánchez, Garrido Muñoz, Martín Ceñudo, Natal Bonilla, Ortiz Delgado, García Oviedo y González Benito.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Se acuerda pase a informe de la comisión de Hacienda y subsiguientemente al señor subdelegado de Medicina del partido a los efectos de reconocimiento sanitario del local, una solicitud de don Pedro Hernández Blázquez, pidiendo licencia para la apertura de un establecimiento de comestibles al pormenor en la calle de Reinoso, núm. 24.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos Mariano Crego Martín y Natalia Pavón Gutiérrez, pidiendo socorro para trasladarse a Salamanca, con el fin de ingresar en el Hospital Provincial para ser tratados de las enfermedades que padecen, extremos que justifican con las certificaciones facultativas que acompañan, la Corporación acuerda por unanimidad concederles el que para estos casos tiene establecido el Ayuntamiento, previa justificación de pobreza.

Acto seguido se da cuenta de una comunicación de los señores presidente y secretario de la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca, la que traslada el acuerdo adoptado por la misma en la sesión celebrada el día 23 del corriente, de significar al Ayuntamiento que la cerca que ha sido colocada en los terrenos donde se construye el edificio destinado a Colonia veraniega de asilados en Llano Alto, lo ha sido a virtud de la plantación de árboles y con el fin de que no se estropeen, la cual será retirada tan

que dan a la población un aspecto de villorrio; ruega al señor Alcalde haga saber a estos propietarios con la más severa energía, cumplan los mandatos de la autoridad, no consintiendo por más tiempo la rebeldía de unos cuantos desaprensivos.

El señor Alcalde-Presidente promete al señor Garrido requerir al perito aparejador de obras le informe de los propietarios desobedientes para requerirlos nuevamente a que revoquen sus fachadas, imponiéndoles en caso de negativa las sanciones a que hubiere lugar, haciendo extensiva esta orden a los dueños de los pisos de los pasadizos llamados de la Médica y calleja de don Primo, que por estar situados en una calle tan céntrica, no dicen nada en favor del ornato público.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las 20 horas y 30 minutos.

pronto dichos árboles adquieran la fuerza necesaria y tengan el vigor suficiente.

La Corporación se da por enterada y conforme, manifestándose por el señor Ortiz, que le ha producido satisfacción el contenido del documento leído, con el que queda bien puntualizado para lo sucesivo que la Diputación Provincial no adquiere ningún derecho en el terreno que ha sido cercado provisionalmente, que son los deseos que movieron al dicente en la sesión del día 19 del actual, para que se aclarase este asunto.

Inmediatamente se da cuenta de una atenta carta que el diputado a Cortes por Salamanca, don Primitivo Santa Cecilia, dirige al señor Alcalde de nuestra ciudad, acompañando la que el primero ha recibido del señor subsecretario de Obras Públicas y en la que le participa, que ha ordenado se dé el curso reglamentario correspondiente a la instancia de expresada Alcaldía, en la que se solicita se conceda al Ayuntamiento alguna cantidad para las obras que se están ejecutando de abastecimiento de aguas y alcantarillado, prometiendo en ella estudiar el asunto con todo interés y los mejores deseos de complacernos, satisfaciéndole mucho dejarnos servidos.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad, a propuesta del señor Garrido, se haga constar en acta su reconocimiento hacia el diputado señor Santa Cecilia, por sus gestiones en este asunto y que se le comunique este acuerdo oficialmente.

También queda enterada la Corporación de otra carta del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, relacionada con la petición que se le ha hecho de que sean subastados inmediatamente los trozos únicos de los

pasos superior e inferior del ferrocarril de Plasencia a Astorga, kilómetros 75 y 81 de la carretera de Salamanca a Cáceres, siendo acordado, a petición del señor Garrido, se telegrafe de nuevo a dicho ministro, interesándole sean subastadas en breve estas obras, por estar incluidas por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia en la relación presentada antes del día 15 del actual, por hallarse en condiciones a tal fin.

A continuación, el infrascripto Secretario da cuenta del decreto rectificado del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 21 de los corrientes, relativo a los bienes rústicos municipales, inserto en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 26 de los mismos.

Sobre este asunto se acuerda por unanimidad, a propuesta del señor Martín Sánchez, que esta disposición, con los antecedentes que relativos al monte sean recopilados por la Secretaría del Ayuntamiento, pasen a estudio del señor regidor síndico, el cual someterá al Municipio, en su día, la correspondiente propuesta a los fines correspondientes.

El señor Garrido acepta este encargo, manifestando acerca del particular, que sin haber hecho un estudio meditado de la disposición de referencia, puede afirmar sin temor a equivocaciones, que en el supuesto de que el Ayuntamiento no pudiera rescatar los terrenos del monte, es seguro que puede hacerlo de todas las aguas que en el mismo existen, de las que fué despojada la ciudad, ya que al repetido monte se le dió la estimación de secano, no habiéndose valorado las fuentes radicantes en él, por corresponder al servicio de la población. No obstante lo expuesto, promete estudiar la cuestión como se merece.

Se aprueba por unanimidad el informe que la comisión de Fomento ha emitido a la solicitud de doña Marcelina Rodilla López, a quien se autoriza para reformar la fachada de la casa número 32 de la calle de Sánchez Ocaña, de su propiedad, con sujeción a las condiciones que se establecen.

Acto continuo es leída una carta que don Andrés Románillos dirige desde Madrid al señor Alcalde, en la que entre otros extremos, comunica que ha tenido mucho gusto en recibir el atento escrito de dicha Alcaldía, fecha 19 del actual, afirmando que es para él una satisfacción poder contribuir moral y materialmente al engrandecimiento de nuestro pueblo, para el que tiene grandes simpatías y afectos, por lo cual celebrará mucho que la suscripción iniciada para la creación de la Sociedad «Tejidos e Hilados de Estambre, Béjar, S. A.» alcance rápidamente la cifra necesaria para convertir en realidad idea tan plausible, pues esta localidad es merecedora de figurar entre las primeras de España como industrial y ya que las circunstancias han motivado el que la fabricación de paños para el Ejército, que fueron la

especialidad de nuestra fábrica, haya quedado reducida a la más mínima expresión, creando el kaki de algodón como prenda de uso, incluso para formaciones, lo cual es una anomalía, pero ante la cual hemos de rendirnos, confía dicho señor en que cuantos pertenecen a esta región han de contribuir en la medida de sus fuerzas, para acelerar en lo posible la formación del capital necesario para que en un plazo breve puedan empezarse las instalaciones de maquinaria etc., pues en estos momentos de lucha y competencia es cuando hay que aprovechar la oportunidad de realizar el proyecto que ha de hacer resurgir de nuevo a este pueblo, que podría volver a ser la importante ciudad fabril de otros tiempos. Agrega que para ello, es necesario que todos y cada uno estimulados por el ejemplo de los que sin ser de esta ciudad, pongan a contribución los medios de elevarla y cooperen a la realización del proyecto, llegando al sacrificio si es necesario, ya que éste ha de ser momentáneo, pues es de esperar que la industria en proyecto, compense a todos materialmente.

Termina haciendo presente a la Corporación municipal los más fervientes votos porque la futura fábrica sea una realización en plazo breve.

La Corporación, escucha con el mayor agrado la lectura de la carta de referencia.

Inmediatamente, se da lectura de dos partes del señor inspector municipal de Sanidad veterinaria, en los cuales participa que han sido decomisados dos cerdos de los vecinos siguientes: Uno de don Jesús Valle y otro de doña Carmen Hernández, por padecer cisticercosis, habiendo sido inutilizados parcialmente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59, apartado B. del vigente Reglamento general de Mataderos.

La Corporación se da por enterada y conforme.

Se da cuenta después del expediente instruido para proveer en propiedad, mediante concurso, la plaza de conserje consistorial que se encuentra vacante en este Ayuntamiento, del que resulta que durante el plazo concedido al efecto, solamente ha concurrido el aspirante don Leopoldo Martín Villalón, actual alguacil voz-pública del Municipio.

En vista de que este funcionario reúne las condiciones exigidas en dicho concurso, la Corporación acuerda por unanimidad designarle para el desempeño en propiedad del cargo de conserje consistorial, con los derechos y obligaciones que establece el Reglamento respectivo, autorizándose al señor Alcalde para que le dé posesión del mismo, dentro del plazo legal.

El señor Alcalde pregunta si en vista del anterior nombramiento se acuerda abrir concurso para la provisión en propiedad del cargo de alguacil voz-pública del Municipio, que queda vacante.

El presidente de la comisión de Hacienda, señor Aliácar, se opone a ello, por estimar que el importe de los sueldos del personal del Municipio absorbe el 50 por 100 del presupuesto municipal. Cree que por esta causa, debe desempeñarse el servicio propio de este destino con empleados de Policía urbana, afirmando que mientras no se haga una poda en dicho personal, será impotente la Hacienda del Ayuntamiento para atender al pago de otros servicios de necesidad que tiene indotados el Ayuntamiento.

El señor Alcalde considera que la plaza de alguacil voz-pública debe cubrirse, para regularizar el servicio según cree está acordado por el Ayuntamiento.

El presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, no es partidario del sistema porque se pro-

pugna, ya que con él se resiente el servicio a cargo de la Policía urbana.

El señor Aliácar, interviene de nuevo para hacer notar que las disponibilidades económicas del Ayuntamiento, no permiten que se grave el presupuesto con gastos de esta índole.

Los señores Alcalde y Martín Sánchez, se pronuncian a favor del concurso para proveer la plaza de alguacil voz-pública, ya que no es posible que este cargo sea desempeñado por la misma persona que ejerce el de conserje municipal, por constituir un agotamiento físico de citado empleado el atender a ambos servicios.

El señor Garrido, en vista de las manifestaciones del presidente de la comisión de Hacienda, es partidario de que previamente se compruebe si es o no necesaria la provisión de esta plaza, a la cual a su entender debe atenderse en caso afirmativo con otro empleado que se tome de otros servicios que no perjudique el interés público.

Luego de breve deliberación y a instancias del señor Martín Ceñudo, se acuerda dejar en suspenso la resolución de este asunto, hasta la sesión próxima, en la que el Presidente de la comisión de Hacienda, traerá la correspondiente propuesta relativa a la forma y condiciones en que deberá quedar atendido el servicio a cargo del alguacil voz-pública municipal.

El señor Garrido, dice que si no está mal informado, el domingo próximo llegará a nuestra ciudad el excelentísimo señor subsecretario de Instrucción Pública, don Domingo Barnés, a quien el Ayuntamiento le tributará el homenaje a que está obligado, por ser el alma del establecimiento en nuestra ciudad del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza. En su vista, propone, que el Ayuntamiento acuerde obsequiar a dicho señor y a las personalidades que le han de acompañar, con una comida íntima, a la que a su juicio, debe acudir la Corporación en pleno.

El señor Alcalde, contesta al señor Garrido que en efecto, el día 5 de febrero vendrá a Béjar el señor Barnés, a quien el Ayuntamiento le entregará el pergamino con el nombramiento de Hijo Adoptivo de la ciudad, celebrándose en su honor otros actos, entre el que figura el relativo a descubrir el busto que será colocado en el edificio Instituto, obra encargada al escultor bejarano, pensionado por el Ayuntamiento, don Francisco González Macías.

La Corporación, aprueba por unanimidad lo propuesto por el señor Garrido.

El señor Ortiz, después de dar cuenta a la Corporación municipal, de que motivada por la denuncia que hizo el señor Martín Ceñudo en la sesión última, se personó días pasados en las obras de alcantarillado y aguas de la calle de Parrillas, con el carácter de vocal de la comisión de Fomento, para comprobar los hechos relativos a citada denuncia; pide se provea de una autorización a todos los miembros que integran expresada Comisión, para que inspeccionen las obras de referencia de conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento, a petición del dicente, en la sesión del día 13 de abril del año anterior, para evitar lo ocurrido en este acto, en que el contratista de estas obras, no reconoció al que habla personalidad alguna.

La Alcaldía, promete acceder a los deseos del señor Ortiz, haciendo extensiva la autorización solicitada al perito aparejador de obras, a quien también compete la vigilancia e inspección, a tenor del acuerdo municipal aludido; disponiéndose también, por indicaciones del señor Natal, se excite el celo de este funcionario, para que desempeñe su cometido con más acti-

vidad en beneficio de los intereses municipales.

Apropósito de este asunto, el señor Martín Ceñudo anuncia que traerá para la próxima sesión, una relación de las personas que han enchufado en el caño general de alcantarillado, sin haber satisfecho previamente los derechos de licencia establecidos por el Ayuntamiento.

Finalmente, la Presidencia, da cuenta de haber recibido un donativo

Copia literal del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 1933

Empieza a las 19 horas y 50 minutos, preside el Alcalde don Claudio Cascón González y asisten los concejales señores Aliácar García, Martín Sánchez, Garrido Muñoz, Martín Ceñudo, Natal Bonilla, Ortiz Delgado, García Oviedo y González Benito.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Inmediatamente se procede al nombramiento del cargo de segundo teniente de Alcalde y presidente de la comisión de Gobernación y Estadística, que se encuentra vacante, en votación secreta por medio de papeletas que los señores concejales llamados por su orden, fueron depositando en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación y practicado el escrutinio dió el resultado siguiente:

Don Eloy González Benito obtuvo ocho votos y don Juan Natal Bonilla uno, total nueve votos, igual al de señores concejales que han tomado parte en la votación.

Correspondiendo a este Ayuntamiento diez y siete concejales, según la escala del artículo 35 de la Ley municipal y siendo la mayoría absoluta de este Ayuntamiento nueve votos, no habiendo alcanzado éstos el señor González Benito, requerido por el párrafo segundo del artículo 55 de dicha Ley municipal, de conformidad a lo dispuesto en la R. O. de 5 de octubre de 1891, quedó don Eloy González Benito proclamado segundo teniente de Alcalde y presidente de la comisión de Gobernación y Estadística interino, hasta la inmediata sesión, en la que deberá repetirse la votación y si en ésta no se consiguiese tampoco mayoría absoluta, se ve-

EDICTO

Don Claudio Cascón González, Alcalde Constitucional de la ciudad de Béjar

HACE SABER: Que la Ordenanza para la exacción de la Contribución especial, que será impuesta exclusivamente a los actuales dueños de pajas de agua, y que ha sido llevada al Presupuesto municipal formado para el corriente año, así como los documentos exigidos en el último párrafo del artículo 321 y artículos 350 y 357 del Estatuto municipal, incorporados a dicha Ordenanza, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen por los interesados, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo y los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones formuladas en su contra.

Dado en Béjar a 8 de febrero de 1933.

CLAUDIO CASCON.

de 25 pesetas con destino a las necesidades del Hospital, procedente de doña Prudencia Muñoz de la Peña, maestra nacional de Novelda, acordando la Corporación, se haga constar en acta su reconocimiento hacia la donante.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente, levanta la sesión a las 21 horas y 5 minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

ficará de nuevo en la siguiente, en la que quedará definitivamente elegido el de mayor número de votos, cualquiera que este número sea, todo en consonancia con lo que se estatuye en expresada R. O.

Se acuerda pase a informe de la comisión de Fomento, una solicitud de don Julián Luengo García, en demanda de autorización para reconstruir una pared de su huerta al sitio de los Palancares, lindante con el camino próximo a la fábrica de don Francisco Gómez-Rodulfo.

También pasan a informe del infrascripto secretario las solicitudes de don Dionisio Martín Paramás y don Andrés Hernández Gufierrez, naturales de Naval Moral de Béjar y Miranda del Castañar respectivamente, en petición de que se les declare vecinos de esta ciudad.

(Continuará).

Tejidos e Hilados de Estambre S. A. - Béjar

Lista de los suscriptores

	Pesetas
Suma anterior.....	904.500
D. ^a Mercedes González Rodríguez.....	500
D. Juan Bardera González.....	1.000
D. Zacarías Alvarez Rodríguez (hijo).....	1.000
D. Bonifacio Escudero Díaz.....	500
D. Heliodoro Corrales Hernández.....	500
D. José Gómez González.....	1.000
D. Ildefonso Cebriano Regadera, bejarano residente en Badalona.....	2.000
D. Victoriano Martín Rubio Sociedad de Percheros....	500
D. Felipe Gómez Moñibas.....	1.000
D. Félix Pradiés Bonnal....	1.500
D. Antonio Sánchez Romero.....	1.000
D. Vicente Agero Teixidor.....	2.000
D. Rufino Agero Brochín.....	2.000
D. Carlos Calvo Muñoz....	1.000
D. ^a María Hernández Agero viuda de Plasencia.....	3.000
Sociedad de Hiladores....	500
D. José López Pérez.....	1.000
D. Manuel Castro Galván y se ofrece como comisionista a trabajar durante un año en Badajoz.....	500
D. ^a Modesta Rodríguez Gómez, bejarana residente en Buenos Aires.....	2.000
Suma la 6. ^a lista.....	928.000

NOTA.—Diríjase por escrito al señor Alcalde de Béjar las notas de suscripción a la nueva entidad.